

NA 1059560
NEA 1040166

II CONGRESO DE LA ASOCIACION DE HISTORIA ECONOMICA



VOL. II



DONOSTIA-SAN SEBASTIAN
29-30 Septiembre y 1 de Octubre de 1993

ASOCIACION DE HISTORIA ECONOMICA

Escuela Universitario de E. Empresariales	
nº registro	16.765
nº entrada	18.986
Fecha	2.V.2002
CDU	338.1(46c)
Don	338J(46c) ASO II
Nota	Biblioteca

- CALATAYUD, S. (1990): "Los inicios de la mecanización en el regadío valenciano (1850-1930)", Áreas, 12, pp. 201-212.
- CALATAYUD S. (1993): "El regadío ante la expansión agraria valenciana: cambios en el uso y control del agua (1800-1916)", Agricultura y Sociedad (en prensa).
- CRAIGH, R. (1964): "The African guano Trade", Mariner's Mirror, pp. 25-55.
- CRISIS ARROCERA. Actas y Dictámenes de la Comisión creada por R.D. de 20 de julio de 1886 para estudiar la situación del cultivo del arroz en las provincias de Levante (1887), Madrid.
- DIZ ARDID, E. et al. (1989): "Norias, cenias, bombillos y otros aparatos elevadores de agua en el Bajo Segura", en Ayudas a la investigación. 1984-1985, Alicante, Instituto J. Gil-Albert, vol. II, pp. 175-189.
- GARRABOU, R. (1985): Un fals dilema: modernitat o endarreriment de l'agricultura valenciana. 1850/1900. Valencia, Institució Valenciana d'Estudis i Investigació.
- GARRABOU, R. (1990): "Sobre el atraso de la mecanización agraria en España (1850-1933)", Agricultura y Sociedad, 57, pp. 41-77.
- GINER ALIÑO, B. (1893): Tratado completo del naranjo, Valencia.
- GIRALT, E. (1978): Dos estudios sobre el País Valenciano, Valencia, Almadín.
- JANINI, R. (1911): Datos de riegos con aguas subterráneas elevadas por maquinarias en la provincia de Valencia, Valencia, Imp. F. Vives.
- JONES, G.E. (1965): "The Diffusion of Agricultural Innovations", en J. BURTON and P.W. KATES (eds.), Readings in Resource Management and Conservation. Chicago.
- LOPEZ GOMEZ, A. (1974), "Nuevos riegos en Valencia en el siglo XIX y comienzos del XX", en J. NADAL y G. TORTELLA (eds.), Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea, Barcelona, Ariel, pp. 188-205.
- LLAURADO, A. (1878): Tratado de aguas y riegos, Madrid.

1. MERCADO INTERNO VS. MERCADO COLONIAL EN LA PRIMERA INDUSTRIALIZACION ESPAÑOLA.

JOSEF M. DELGADO RIBAS
Universitat Autònoma de Barcelona

Introducción.

El estudio de la relación entre comercio colonial e industrialización española no es, ni mucho menos, un tema nuevo en la historia económica de España. Para un sector amplio de la historiografía catalana empeñado en poner de manifiesto la existencia de una exclusión legal de Cataluña del comercio americano, el triunfo de la industrialización moderna en el Principado había sido la consecuencia lógica del Reglamento de 1778, del mismo modo que resultaba evidente que la decadencia de los siglos XVI y XVII había nacido de la anterior prohibición del tráfico con las colonias. Este planteamiento simplista sería puesto en evidencia por Vicens Vives y Pierre Vilar en diferentes trabajos publicados durante los años cincuenta y sesenta donde el llamado mito de la exclusión era ciertamente derribado. Vilar y Vicens coincidían en destacar que la participación o no de catalanes en el comercio con las Indias debía interpretarse en función del dinamismo interno de la economía del Principado y que, en este sentido, las relaciones con el mundo colonial se intensificaron ya durante la segunda mitad del siglo XVII, dentro del proceso general de recuperación del sector exterior catalán. Trabajos posteriores de Fontana, E. Otte, Rafael Conde, Martínez Shaw y Cabrera Lobo, entre otros, demostraron la existencia de contactos indirectos y directos con la Contratación de Indias que, en algunos casos, se remontaban al siglo XVI.

Curiosamente, nadie llevó a cabo una reflexión crítica sobre la otra premisa de la argumentación esgrimida por los historiografía de comienzos de siglo, a saber, que el comercio directo con América abrió a partir de 1778 un mercado de enormes posibilidades para la industria catalana que la burguesía emprendedora del Principado supo aprovechar para avanzar por la senda de la industrialización moderna¹. Más bien al contrario, el peso de la evidencia empírica parecía seguir otro derrotero. Dos sólidos trabajos de investigación, presentados por C. Martínez Shaw y A. García Baquero al Primer Congreso de Historia de España (Barcelona, 1972), aportaban pruebas de que el mercado colonial había constituido el estímulo principal para el desarrollo del sector algodonero catalán durante el siglo XVIII. Martínez Shaw establecía una correlación entre el despegue de la indianería y el incremento de la participación catalana en el

¹.- En palabras de Pere Voltes Bou, 1778 "fou quan la bandera de la matricula catalana oneja per primera vegda en els ports d'America que fins aleshores no havien pogut contemplar-la.. immediatament s'alcaren gran nombre de fàbriques en el territori català: totes elles treballant per a America" (1964, p. 14).

MATEU, E. (1987): Arroz y paludismo. Riqueza y conflictos en la sociedad valenciana del siglo XVIII, Valencia, Institució Alfons el Magnànim.

MATEU, E. (1993): "Difusión de nuevas tecnologías en la agricultura valenciana, siglo XIX", Agricultura y Sociedad, 66.

NADAL, J. (1987): "El desenvolupament de l'economia valenciana a la segona meitat del segle XIX: una via exclusivament agrària?", Recerques, 19, pp. 115-132.

PIAFOX GAMIR, J. (1985): "Exportaciones, demanda interna y crecimiento económico en el País Valenciano", en N. SANCHEZ-ALBORNOZ, comp., La modernización económica de España. 1830-1930, Madrid, Alianza, pp. 319-343.

PONS PONS, A. (1993): "Un huerto rodeado de secano. Informe sobre el cultivo del naranjo en el País Valenciano (1898)", trabajo inédito, copia mecanografiada.

PORQUERES, B. (1975): Importación y utilización de abonos en los Países Catalanes. 1849-1919, Tesis de Licenciatura, Universidad de Barcelona.

ROSENBERG, N. (1979), Tecnología y economía, Barcelona, Gustavo Gili.

SANZ BREMON, M. (1979): "Contestación al interrogatorio publicado por la Dirección General de Agricultura con fecha 20 de enero de 1881", Estudis d'Història Agrària, 2, pp. 254-288.

SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE VALENCIA (1880): Album de la Exposición de motores y máquinas elevadoras de agua, Valencia.

THOMPSON, F.M.L. (1968): "The Second Agricultural Revolution, 1815-1880", The Economic History Review, 21, pp. 63-77.

comercio de Indias, "fenómenos en cierta medida paralelos", para "asegurar que el mercado americano contribuyó en gran medida a acelerar el proceso de aparición de las primeras compañías de indianas y que prácticamente todas las grandes empresas estuvieron relacionadas con el mundo atlántico, mientras aquellas firmas modestas que basaron su comercio en una clientela primordialmente catalana no rebasaron nunca ciertos límites". Las relaciones entre las primeras manufacturas algodoneras y el comercio colonial eran "polivalentes". La actividad comercial proporcionó capitales para la inversión productiva y el mercado americano se habría configurado como una "salida privilegiada a la producción algodonera". Por su parte, García Baquero, con cifras elaboradas a partir de los registros de carga de los buques del comercio libre y sobre el presupuesto de partida de que el comercio catalán con América equivalía a las exportaciones efectuadas a través del puerto de Barcelona, demostraba el "predominio del sector industrial en el conjunto de las exportaciones catalanas hacia las colonias" y ponía de relieve que "los pintados constituyen, después del aguardiente, el principal producto de exportación catalán". Pese a que en el texto García Baquero distinguía entre "lienzos pintados", "tejidos diversos de lino y cáñamo importados del extranjero y tan sólo teñidos aquí", e "indianas" -"producto totalmente fabricado en Cataluña", y pese a reconocer que "los primeros superan a éstas en más de un 50 por ciento", las cifras que ofrecía en el cuadro 4 sumaban ambas partidas, sin ofrecer estimaciones más precisas sobre el peso relativo de cada una de ellas.

Los resultados dados a conocer por Martínez Shaw y García Baquero venían a reforzar un modelo explicativo del crecimiento económico catalán del siglo XVIII construido por Vicens Vives, Pierre Vilar y los primeros trabajos de Josep Fontana que interpretaba el acceso de la producción catalana al mercado

².- Martínez Shaw, 1974, p. 247.

³.- García Baquero se proponía estudiar a través de los registros cerrados en el puerto de Barcelona "la estructura de este comercio de exportación colonial en el capítulo de los productos españoles" (1976, p. 287).

⁴.- Exactamente, los porcentajes ofrecidos eran del 64% para la producción industrial y del 36% para la producción agraria. García Baquero, 1976, p. 287.

⁵.- Con un 58% de los textiles y un 26,8% de las exportaciones totales.

⁶.- García Baquero identifica "indianas y "cotonos pintados", Cataluña" (1976, p.293). Sobre esta cuestión volveremos mas adelante.

⁷.- Mejor que nadie, el propio García Baquero valoraba su aportación: "justo es reconocer que no ha venido a añadir gran cosa a lo ya sabido; más bien se ha limitado a corroborarlo, aunque, eso sí, a través de una óptica hasta ahora inédita" (1976, 294)

colonial como la culminación de un proceso de mercantilización iniciado durante las últimas décadas de la centuria anterior que alcanzó su cénit en la antesala de las guerras coloniales de fines de siglo. Si para Vicens se produjo en este momento la aparición de la "tercera generación burguesa", que protagonizó "el salto definitivo del capitalismo comercial al industrial en Cataluña", Fontana destacaba la importancia de las colonias como elemento potenciador "de una industrialización de tipo moderno, sobre todo en Cataluña", donde la debilidad del crecimiento a la británica se explicaba en función de la estrechez del mercado interno⁸ y las transferencias en mercancías y dinero recibidas de América determinaban la precaria estabilidad de la economía española y del Estado Absoluto.

¿Qué papel correspondía a la demanda interna, catalana y española en este proceso de crecimiento orientado hacia el exterior? Uno más bien discreto, pues se vería obligada a relevar a fines del siglo XVIII al "inmenso mercado colonial" en una coyuntura de crisis agraria poco favorable al crecimiento del consumo de bienes de demanda elástica.

Es necesario destacar que este modelo explicativo era utilizado por la gran mayoría de los investigadores que abordaron la cuestión del nexo entre comercio colonial y crecimiento económico hasta comienzos de la década de los ochenta. Yo mismo, en la parte dedicada al análisis de la coyuntura comercial catalana del último tercio del siglo XVIII incluida en mi tesis de licenciatura sobre la flota catalana del comercio libre concluí, tras analizar el impacto de las crisis coloniales sobre la economía catalana, que "la pérdida del mercado indiano ponía fin a la primera experiencia industrial moderna llevada a cabo en Cataluña". Sólo algunas voces parecían pedir una revisión de esta relación causal. Así, Jordi Nadal recordaba en 1970 la necesidad de no perder de vista la formación del mercado interior⁹, Fontana advertía sobre lo peligros de una

⁸.- Vicens Vives, 1974 p. 33

⁹.- Fontana, 1974, p. 73.

¹⁰.- M. Izard, 1976, 21. Según Martínez Shaw, "la crisis que se precipita en 1793-1824 obligó a establecer un nuevo sistema comercial que iba de la mano de un nuevo sistema productivo. El hundimiento de los mercados americanos, primero por las guerras, posteriormente por la pérdida completa de las colonias en 1824, obligó a una reconversión general del sistema comercial español. Esto obligó a los productores de Cataluña y a los de las regiones más expansivas a buscar la apertura del mercado interior para sus productos" (1982, p. 55).

¹¹.- Delgado Ribas, 1982, p. 169. Debo puntualizar que esta conclusión era anterior en tres años a la presentación de los resultados obtenidos en mi investigación sobre el Comercio entre Cataluña y América, 1778-1818, tesis doctoral, 1981, que modificaron mi postura sobre el tema.

¹².- Nadal, 1970. En el mismo sentido abundaba el hecho de que la producción algodonera de los años 1819-1820 sobrepasaba, pese a no contar ya con el apoyo del mercado colonial los niveles

bajo el título de Política Ilustrada, industria española y mercado americano, 1720-1820" se reflexionaba sobre el papel que la política económica carlostercista pudo tener en la consolidación de un sector industrial moderno para concluir, en la línea de las ideas defendidas en mi tesis doctoral, Cataluña y el sistema de libre comercio, que "los motivos de 1766 modificaron la política industrial del despotismo ilustrado español en el sentido de hacerla más restrictiva y menos proclive a una protección general e indiscriminada de todo el sector industrial como había sucedido hasta entonces".

Naturalmente, esta afirmación no debe interpretarse como una descalificación general a la política de fomento industrial de la monarquía española, ni olvida que hubo sectores manufactureros, incluso en el Principado de Cataluña, que recibieron un estímulo directo innegable a partir de la intensificación de las relaciones comerciales con América. Sin embargo, y en la línea recientemente apuntada por D. North y P. O'Brien¹⁰, tampoco se deben menospreciar los efectos que sobre la asignación de recursos en la producción industrial debieron tener los cambios en la protección efectiva y en los costes de transacción derivados de una reforma fiscal de la envergadura de la emprendida durante el reinado de Carlos III, sobre el sector a través del cual toda la historiografía coincide en señalar que se produjo la introducción en España de los cambios técnicos y organizativos característicos de la industrialización moderna.

De las numerosas incógnitas que es necesario despejar para proceder a una correcta valoración del papel del mercado colonial en la consolidación del sector algodonero catalán, la primera y más elemental consiste en conocer la magnitud de las exportaciones de telas de algodón a las colonias a lo largo del siglo XVIII, es decir, antes y después del "comercio libre". Para la etapa del monopolio gaditano, las conclusiones que pueden extraerse son las siguientes:

1. La información disponible sobre las exportaciones de manufacturas al mercado americano apenas ofrece rastros de la presencia de indianas o cotones pintados en los registros de los buques de la Carrera. De un modo genérico, el estudio de García Baquero sobre el comercio de exportación de Cádiz entre 1717 y 1778 no detecta la presencia de telas de algodón en las bodegas

¹⁷.- Delgado Ribas 1983. Se trata del resumen de una conferencia leída en un curso de verano organizado por la Cátedra Jovellanos de Gijón, en el verano de 1982.

¹⁸.- Subtitulé la tesis como "Una reflexión sobre las raíces del reformismo borbónico".

¹⁹.- J.K.J. Thomson indica que durante el reinado de Carlos III la industria algodonera catalana disfrutó de una protección inferior a la dispensada por la Corona en períodos anteriores y posteriores del mismo siglo XVIII.

²⁰.- O. Brien et alii (1991), North (1991).

artículo excesivamente simplista entre industrialización y demanda americana¹³, y Maluquer de Motes, más rotundo, destacaba que era difícil de entender un proceso de industrialización que no comenzara a partir de la captura de la demanda interna. Su lectura de las cifras aportadas por García Baquero era completamente distinta a la efectuada por éste pues servía para destacar la escasa relevancia de las exportaciones enviadas a las colonias durante la etapa del "comercio libre". Según Maluquer de Motes, "las espléndidas oportunidades de acumulación que proporcionó a Cataluña el mercado americano en la segunda mitad del siglo XVIII fueron, con seguridad, más amplias para la agricultura y el comercio que para la industria"¹⁴.

Quisiera dejar bien sentados estos precedentes porque es frecuente que se me considere padre de unas ideas que ya circulaban en el momento de iniciar mi investigación sobre el comercio entre Cataluña y América y que, justo es decirlo, no compartía en mis hipótesis de partida. También es cierto que mi acercamiento progresivo hacia posturas digamos restrictivas respecto al papel del mercado americano fué el resultado de la investigación sobre la única fuente disponible para la reconstrucción del tráfico: los documentos fiscales sobre el tráfico conservados en los Archivos General de Indias y Simancas.

En un artículo publicado en 1978¹⁵, manifesté mis primeras discrepancias hacia los datos ofrecidos por García Baquero. Tras describir la práctica general del sistema de registro múltiple realizada por los buques catalanes del comercio directo con América para completar sus cargaciones, concluía que no se podía conocer la estructura real del comercio directo de Cataluña con América únicamente a partir de los registros cerrados en Barcelona, porque ello equivalía a excluir de un plumazo todas las exportaciones agrarias del camp de l'aragona, embarcadas en las playas de la costa de Ponent en los mismos barcos y luego incluidas en sucesivos registros abiertos en Málaga o Cádiz¹⁶. En trabajos posteriores, publicados entre 1983 y 1987, fui dando a conocer los resultados obtenidos de mi investigación en torno al comercio directo entre Cataluña y América. En un breve artículo de 11 páginas publicado en 1983

de 1792. (Nadal, 1975, pp. 191-194).

¹³.- Fontana, 1976, p. 356. Fontana indicaba que un análisis en profundidad del proceso de consolidación de una industria moderna en Cataluña y su relación con el mercado americano no podía limitarse "a la simple verificación de la relación que existe entre comercio colonial y producción de tejidos" (p. 365).

¹⁴.- Maluquer de Motes, 1977, p. 75.

¹⁵.- Delgado Ribas (1978).

¹⁶.- En 1991, García Baquero sorteará esta cuestión con la afirmación de que el circuito comercial catalán, "como es sabido, comprende no sólo las exportaciones realizadas directamente desde los puertos habilitados del Principado sino, también, las que se hacían vía otros puertos (Málaga, Cádiz y La Coruña) (1991, p. 28.)

de los buques". Si nos referimos únicamente a las exportaciones catalanas a las Indias, el resultado no varía en exceso. Martínez Shaw apenas encuentra antes de 1756 indicios de la presencia de géneros de algodón en las consignaciones efectuadas por el comercio catalán¹⁷. En sus conclusiones al estudio de la estructura de las exportaciones, trasladará la carga de la prueba de la importancia del mercado americano para la industria algodonera al período posterior:

"en los años centrales de siglo, las remesas de indianas debían representar todavía un papel modesto dentro del conjunto de la exportación catalana a América, pero sin duda su presencia en la Carrera de Indias debió incrementarse a ritmo acelerado en las décadas siguientes"¹⁸

Sin embargo, las investigaciones realizadas por J. M. Oliva y Eloy Martín Corrales no confirman esas expectativas. El primero analiza la actividad exportadora de la Real Compañía de Comercio de Barcelona desplegada entre 1756 y 1785, para concluir que dentro de las exportaciones, "los tintados y teñidos son pocos, y menos aún los pintados"¹⁹. Por su parte Martín Corrales reafirma esta conclusión para el mismo período en las operaciones efectuadas por particulares²⁰.

²¹.- 1976, I, pp. 319-322, y II, pp. 200-219. Frente a la mención repetida de lienzos, paños, bayetas y sederías en las relaciones de mercancías que cita, donde se contienen listas pormenorizadas de la producción industrial española y extranjera que se exportaba a Indias, o en los comentarios derivados del análisis de los registros de la Contratación, no aparece ni siquiera mención a telas de algodón, indianas, cotones pintados, o cualquier otro término utilizado para detectar la presencia de géneros de algodón.

²².- Martínez Shaw, 1981, p. 152-153, p. 157, 159-161, 166, 169-170, pp. 174-178, p. 186-188, 192-193, donde se detallan los registros de carga de las embarcaciones catalanas que entre 1749 y 1756 participan en el comercio con América, no aparece ni una sola partida de telas de algodón. Esta impresión es confirmada asimismo en los apéndices donde se incluyen las mercancías embarcadas por los correspondientes catalanes en Cádiz en barcos no catalanes entre 1735 y 1756 (pp. 287-302) -ni una mención a indianas o géneros de algodón-, o en las cuentas de la Compañía Alegre y Gibert, en cuyo capítulo de exportaciones a Cádiz entre 1720 y 1754 aparece una única partida de 25 piezas de indianas remitidas en 1752 con el patrón Joan Bautista Balansó, que no representa ni una centésima parte del valor total de las exportaciones (pp. 333-343). Lo mismo se observa a partir de la contabilidad de Ermengol Gener para el período 1747-1756 -ausencia total de telas de algodón-, pp. 352-358. Esta impresión

²³.- Martínez Shaw, 1981, p. 236.

²⁴.- Oliva Meigar, 1987, pp. 268-269 y p. 274.

²⁵.- Martín Corrales, 1988, pp. 125-144. Dado el carácter inédito de este trabajo no reproduzco la información que proporciona.

2. A resultados similares ha llegado recientemente J.K.J. Thomson a partir de fuentes distintas. En su reciente estudio sobre la indianería catalana, discute la supuesta importancia del mercado colonial en la consolidación de la manufactura algodonera catalana. Para el período 1741-1758 observa, no sólo que Madrid es ya su principal mercado en una estructura que ya incorpora toda la fachada litoral hasta Cádiz, sino que además la presencia de las telas de algodón catalanas ha iniciado la penetración en el resto del mercado interior. Thomson cree que las partidas remitidas durante estos años por los fabricantes catalanes a Andalucía se dirigían con preferencia a este mercado regional y no a las colonias. Pero, aún en el caso de que estas remesas tuvieran realmente por horizonte las colonias, "la producción para el mercado americano sería sólo de importancia secundaria"²⁶. En las dos décadas siguientes, la estructura del mercado apenas registrará variaciones²⁷. Thomson reproduce los datos de Asumpta Muset sobre las ventas de la fábrica Fg Ribas y Compañía entre 1766-68 y 1774-83 que confirman el predominio del mercado interior, y dentro de él del castellano.

Cuadro I. Ventas de las fábricas Fg. Ribas i Cia, Manel Ortells y Josep Castanyer (en % sobre el total)

mercado	Ribas ²⁸ 1766-1783	Ortells ²⁹ 1784-1796	Castanyer ³⁰ 1780-1788
Castilla	53,27	51,3	33,42
Cataluña	24,06	s.d.	37,20
Andalucía	5,80	26,0	17,38
Valencia	5,34	7,9	3,66
Murcia	2,38	11,7	1,45
País Vasco	0,50	0,4	0,41
Aragón	0,69	1,2	0,72
Galicia	0,69	0,3	4,91
Extremadura	0,29	1,2	0,18
Mallorca	0,15	--	--
Otros	0,69	--	0,34
Sin precisar	6,22	--	0,19

Así pues, las evidencias que tenemos indican que, al menos hasta 1778, la industria algodonera catalana necesitó poco o nada

²⁶.- Thomson, 1992, p. 131-132.

²⁷.- Thomson, 1992, p. 163.

²⁸.- Muset, 1988, p. 396 y Thomson, 1992, p. 164. Falta la información correspondiente al período 1769-1773.

²⁹.- Delgado Ribas, 1988, p. 112. La información sobre las ventas de Ortells no recoge las operaciones en el mercado catalán.

³⁰.- ANC, Fons Castanyer, 162.24.25.02, Llibre Major, 1780-1788

exigía la Real Hacienda al funcionariado de rentas es que clasificara los géneros según las diferentes categorías fiscales recogidas en los Aranceles de 1778, a saber, géneros del reino libres, mercancías nacionales que pagaban el 3%, y mercancías extranjeras al 7%, en función de las declaraciones de los cargadores³¹. Las dudas que las aduanas habilitadas exponían a la dirección general giraban en torno a la tributación de los géneros que los comerciantes presentaban para su oportuno registro y no respecto a la natualeza de las fibras utilizadas en su fabricación.

En segundo lugar, existe un problema conceptual común a todas lenguas que incorporaron en su léxico los términos "indiana", "pintado" o "calicot" para identificar a unos textiles inicialmente importados de Asia, pero que desde fines del siglo XVII comenzaron a ser imitados en Europa, no por la fibra empleada, sino en función de su técnica específica de acabado. Así, en su *General Dictionary of Trade and Commerce*, Malachy Postlethwayt definía el "calicoe" como "una variedad de manufactura de lino, hecha de algodón principalmente en las Indias Orientales". Un siglo después, otro diccionario inglés definirá la india como una "tela de lino o algodón, o de mezcla de uno y otro pintada por un solo lado"³². El mismo problema

³¹.- El Reglamento de 1778 especificaba, en su art. 8 que "los mencionados Registros se han de formar en la Aduana con total separación de los géneros y frutos Españoles, y de los efectos y mercaderías Extranjeras que nunca se podrán mezclar, y con expresión del aforo y adeudo de derechos exigidos de unos y otros".

Según manifestaba el administrador general de la aduana de Barcelona, Joaquín de Helguero no se realizaba la inspección ocular de los bultos embarcados por los comerciantes en los buques del "comercio libre" para no perjudicar "a los interesados o dueños de los fardos de telas y ropas, porque viniendo estos ya fardados y empaquetados desde las mismas fábricas si se hubiesen de reconocer por menor padecerían algún detrimento" (Helguero a la Dirección General de Rentas, Barcelona, 2 de marzo de 1794. AGS, DGR 2ª r., leg. 819). De este modo debía resultar difícil el peritar si una pieza de tela estampada era de lienzo o algodón.

³².- Postlethwayt, 1766, I. Según Eric Kerridge el término "pintado" comenzó a utilizarse en el Lancashire a partir de la década de los veinte del siglo XVIII para designar un nuevo tipo de tejido elaborado por empresas como Weymouth, Melcombe Regis o Stepney. La novedad que representa el "pintado" inglés radica en que se trata del primer textil manufacturado fabricado íntegramente en algodón, importado de las Indias Occidentales, y estampado siguiendo técnicas de impresión en bloque que imitaban a las empleadas en la India para la producción de telas "chintz". (1985, p. 125, 223.)

³³.- The Century Dictionary. An Encyclopedic Lexicon of the English Language, New York, 1899, I, p. 764.

del mercado americano para consolidarse. En este momento existían 63 empresas algodoneras activas entre reguladas y no reguladas, lo que representaba, sólo para el caso de las reguladas 950 -1000 telares³³ y una producción anual de 1,2 - 1,4 millones de metros³⁴.

Estos resultados son importantes porque obligan a modificar la argumentación que defiende la importancia del mercado americano para la industria algodonera catalana en el período 1778-1796, es decir, en el marco del sistema de "comercio libre". En lugar de presentar esta etapa como la culminación lógica de un proceso gradual de conquista del mercado americano iniciada en la etapa anterior, es necesario ahora explicar qué factores provocaron, en espacio de pocos años la reorientación del sector exportador hacia el mercado colonial.

Las estimaciones sobre el consumo de telas de algodón catalanas en el mercado americano durante el "comercio libre" (1778-1808) han utilizado como soporte documental la misma fuente: los registros de carga de los buques elaborados en las aduanas habilitadas para el pago de aranceles y reales derechos. Recientemente³⁵, y en una reelaboración de las cifras presentadas en 1972, García Baquero ha expuesto con claridad cuales son sus criterios para establecer la distinción dentro de las exportaciones de manufacturas "nacionales" entre telas de algodón estampadas fabricadas en Cataluña y pintados sobre lienzo extranjero. Su estimación, que incrementa respecto a la mía de 1981³⁶ el peso de las indianas dentro de las exportaciones catalanas al mercado americano, se sustenta sobre un criterio taxonómico puramente terminológico. Las denominaciones "indiana" y "cotón pintado" se utilizan para distinguir las telas de procedencia genuinamente catalana, de los lienzos de procedencia foránea pintados en Cataluña y luego reexportados al mercado colonial³⁷. Aceptar este criterio ofrece al investigador la ventaja de que reduce a la lectura de los registros el trabajo de separar las telas de lino de las de algodón y hace difícil la existencia de grandes discrepancias entre dos series construidas sobre la misma fuente³⁸.

Pero el problema es mucho más complejo, especialmente por dos razones. En primer lugar, porque la distinción entre lienzo pintado de lino e indiana o algodón pintado que establecen las hojas de registro no constituye una información fiable para determinar el tipo de fibra de que están compuestos los tejidos. Los resúmenes de los registros del "comercio libre" no pretendían recoger las características técnicas de las mercancías registradas, porqué esta no fué nunca su función. Lo único que

³¹.- Thomson, 1992, ppp. 188 y 194.

³².- Thomson, 1992, p. 197.

³³.- García Baquero, 1991.

³⁴.- Delgado Ribas, 1981.

³⁵.- García Baquero, 1991, p. 29.

³⁶.- Por ello considero razonable la perplejidad que manifiesta García Baquero al comparar sus cifras con las mías.

plantea el término "indienne" en la terminología francesa⁴⁰. En Cataluña, la confusión era alimentada por los propios empresarios cuando, por ejemplo, se autocalicaban en un memorial presentado a Carlos III, como fabricantes de "indianas y demás lienzos pintados de algodón"⁴¹. Aceptemos, por un momento, que la pericia de los agentes de aduana era suficiente como para distinguir la textura de un tejido sin desatar el fardo que lo contenía. Entonces el criterio de García Baquero sería correcto siempre que todos lo cotores pintados e indianas embarcados en Barcelona como género "nacional" fueran, efectivamente, manufacturados en las fábricas catalanas. Pero esto no es cierto. El mismo Reglamento de 1778 en su art. 26 recordaba que los géneros de algodón llegados de Filipinas y luego reexportados al mercado americano tenían la consideración de género nacional sujeto al arancel del 3%. Estas partidas no fueron importantes hasta la creación, por RC de 10 de marzo de 1785 de la Real Compañía de Filipinas, uno de cuyos principales negocios debía ser la importación de telas de algodón asiáticas al mercado español. No deja de ser significativo que las primeras remesas de indianas "de la India" llegaran a Cádiz durante el segundo semestre de 1787, y que su venta al mayorero a los fabricantes de estampados comenzara a efectuarse el siguiente año, justo en el momento en que mis cifras y las de Antonio García Baquero comienzan a discrepar. Y estas importaciones no hicieron sino aumentar en los años siguientes. La Balanza de Comercio de 1792 indica que se introdujeron en España 1,7 millones de varas de telas de algodón procedentes de Filipinas. Pensar que una proporción importante de estos géneros fué absorbida por la industria de estampación catalana para su posterior reexportación a las colonias no es descabellado. Un informe elaborado por la misma Compañía de Filipinas a mediados de 1790 resumía las importaciones efectuadas durante el último semestre y su distribución en la Península. Barcelona fué el destino final del 101.025 varas de lienzo de algodón en blanco (el 92,6% del total), 150.000 varas de mahones en crudo (52,4%), 5.187,5 vs. de muselinas (26,4%) y 6.550 varas de gasas (76,5%). La mayor parte de estas telas fué adquirida en Lonja de Barcelona por los fabricantes de estampados para su posterior reexportación a las colonias⁴². Pese a ser importante

⁴⁰.- "Les indiennes ont aussi été nommées toiles peintes parce que, dans le principe, à l'exemple des Orientaux, les Européens exécutoient les dessins au moyen du pinceauage" *Dictionnaire Français Illustré et Encyclopédie Universelle*. vol II, Paris, C. Marpon y E. Flammarion Edits, s. f.

⁴¹.- Los fabricantes.... a Carlos III, Barcelona, 9 de noviembre de 1771, AGS, Superintendencia de Hacienda, leg. 1431.

⁴².- En Delgado Ribas, 1988, detecté la venta en la Lonja a través de los libros del corredor Just i Anglada de 300.593 varas de telas de la Compañía de Filipinas entre los años 1790 y 1792. Si se acepta que quedan recogidas aquí las operaciones de un 25% de los fabricantes de estampados, la cifra estimada de producción sobre telas asiáticas ascendería a 1,2 millones de varas, la mayoría, destinadas al mercado americano. La utilización de las telas de algodón importadas por la Compañía de Filipinas para la

no es este el único motivo de discrepancia entre las series de García Baquero y las mías. En 1789 el ministro de Hacienda López de Lerena autorizó la introducción de muselinas extranjeras en crudo⁴³. Según la balanza de comercio de 1792, entraron en España 727.829 varas de muselinas importadas de Inglaterra, Italia y Francia, muchas de las cuales serían reexportadas al continente americano. Las telas de la Compañía de Filipinas y las muselinas procedentes de Europa eran, es cierto, géneros de algodón y así se expresaba en el registro. Pero cuando de lo que se trata es de discernir qué parte de la producción algodonera catalana se orientó hacia el mercado colonial, el criterio taxonómico basado en el nombre es insuficiente. La única alternativa posible, que yo emplee en 1981 y aún mantengo es la adoptar como único criterio seguro el arancelario utilizado por la Dirección General de Rentas para calcular la deuda tributaria de cada pieza de tejido según el cual, mientras las indianas y telas de algodón catalanas eran libres del pago de derechos, las pintadas sobre lienzo o algodón extranjero pese a exportarse también como efectos nacionales, pagaban una tarifa del 3%⁴⁴.

Si dejamos a un lado esta cuestión, es posible encontrar aún otros dos líneas argumentales para sostener que la exportación de telas de algodón catalanas al mercado colonial fue más reducida de lo que piensa García Baquero. En primer lugar, el análisis de las "fuentes directas para la producción", que si bien en 1792 eran inexistentes, veinte años después contamos ya sobre ellas con información sinó completas, si al menos suficiente para contrastarla con la obtenida a partir de la fuente "auxiliar" del comercio⁴⁵. En segundo lugar, el planteamiento de una cuestión que los estudios sobre la formación del mercado en la Europa Moderna han comenzado a prestar recientemente toda la atención que se merece: la de las diferencias en las pautas de consumo.

Por desgracia, el libro de Thomson sobre la industria algodonera catalana no aporta información tan detallada respecto

estampación de indianas destinadas al mercado colonial no fué exclusiva de Cataluña. Para el Puerto de Santa María, vid., J.J. Iglesias Rodríguez, 1991, p. 232.

⁴³.- Las muselinas constituían la variedad mas fina de las telas de algodón importadas de la India. La industria algodonera británica no estuvo en condiciones de competir con las importadas de Asia hasta que a fines de los años ochenta cuando la introducción de la "mule" y la llegada del algodón Sea Island garantizaron una mejora en la caalidad y el descenso de los precios. En Cataluña, la producción de muselinas tardaría aún en introducirse un par de décadas. (Edwards, 1967, pp. 40-43.)

⁴⁴.- El Reglamento de 1778 distingue entre manufacturas nacionales "pintadas o beneficiadas de modo que muden el aspecto, o el uso y destino que tenían al tiempo de su introducción, aunque sus primeras materias sean extranjeras"(art. 31 RLC), al 3%, y "manufacturas de lana algodón lino y cáñamo que sean indubitadamente de las Fábricas de la Península y de las islas de Mallorca y Canarias" (art.22), libres de derechos

⁴⁵.- García Baquero, 1976, p. 270.

Cuadro 2. Ventas de Josep Castanyer i Cia (1780-1788)

	lbs. cat.	§
Cataluña sin Barcelona	409.915	30,17
Barcelona	95.499	7,03
Castilla sin Madrid	276.389	20,34
Madrid	176.867	13,02
Andalucía sin Cádiz	124.277	9,15
Cádiz	111.777	8,23
Galicia	66.673	4,01
Valencia	49.665	3,66
Murcia	19.645	1,45
Aragón	9.735	0,72
País Vasco	5.620	0,41
América (Buenos Aires)	4.650	0,34
Extremadura	2.447	0,18
Asturias	1.941	0,14
Rioja	836	0,06
Compradores malteses	2.572	0,19
TOTAL	1.358.515 ⁴⁶	100

Pero ¿podría ser de otro modo?. Todas las informaciones descriptivas que he podido reunir insisten una y otra vez en que las indianas fabricadas en el Principado no se adaptaban al gusto de los consumidores de las colonias. Según Thomson, "los lino importados eran de mayor calidad y daban mejores resultados cuando eran estampados que las indianas de producción nacional"; Alejandro Sánchez, por su parte, recoge el testimonio del comerciante matriculado Josep Fç Vila que añade nuevos elementos para explicar la preferencia hacia la estampación de lienzos importados:

"...las telas de Hamburgo y de otros países extranjeros, que compran estos fabricantes para pintar y expedir a muchos pasajes de América, en donde el lujo favorecido del clima a proscribió las de Algodón, conviene que sean francas de todos los derechos, para que pueden competir con las telas pintadas extranjeras y darlas a lo menos a los mismos precios a que resultan estas, introducidas clandestinamente en América"⁴⁷.

En 1794, el administrador de la Aduana de Barcelona contestaba, a pregunta de la dirección general sobre la naturaleza de los estampados exportados por el Principado a las colonias que estos se fabricaban sobre "platiillas, caserillos aplatillados, diez y ochoños, veinteños y veintecuatrenos; cambrayones, o estopillias lisas, algunos cambrayes o batistas; choletas, lavales y trues, y de algodón, los elefantes, garras

⁴⁶.- Incluye la suma de las fracciones (sueldos y dineros).

⁴⁷.- Thomson, 1992, p. 165 n.35.

⁴⁸.- Sánchez, 1992, p. 220.

a la estructura del mercado como para el periodo anterior, pese a lo cual su conclusión tras analizar los datos de la producción es clara: "la expansión del mercado americano representó una atracción adicional, pero fué la existencia de unas conexiones de mercado más consolidadas y estables lo que representó el estímulo mas poderoso para que los comerciantes inversores comprometieran sus recursos en una inversión industrial a largo plazo"⁴⁸. Para compensar este vacío disponemos de información extraída de los libros contables de cuatro fábricas que producen indianas de algodón y lienzos pintados; las tres incluidas en el Cuadro 2, Ribas, Ortells y Castanyer, más la firma Rull, estudiada por Alejandro Sánchez⁴⁹.

La contabilidad de las empresas de estampación confirma una distribución del consumo de sus manufacturas similar a la del periodo anterior al "comercio libre". El mercado castellano, en el cual Madrid juega un papel destacado, y el catalán absorben mas de dos tercios de la producción total. La nota discordante a esta situación de la firma Rull, cuyas ventas se dirigen según A. Sánchez en un 58,4% al mercado colonial, un 35% al catalán, y sólo el 6,6% al interior⁵⁰, tiene, a mi entender dos explicaciones. En primer lugar, el predominio de la estampación de lienzos importados -75,7%, frente al 24,3% de las telas de algodón- indicaría una especialización en el surtido del mercado ultramarino. En segundo lugar, la sobrevaloración del mercado colonial respecto al interior. A.Sánchez considera "claro" que la ventas a Cádiz tienen por destino último el mercado colonial, sin considerar que la bahía era la vía de entrada para la producción industrial catalana en la cuenca baja del Guadalquivir, un área de alta densidad urbana relativa, habitada por una población de renta notablemente superior a la media española y cuya poder de compra no dejaría de atraer a los exportadores catalanes, como ya observara Thomson para el periodo anterior. "Sensu contrario", es presumible que una parte de las ventas al mercado catalán se destinaran a su distribución mediante la venta ambulante en el mercado interior. El grueso de las transacciones de la firma Castanyer en el mercado regional catalán se dirige hacia los centros nodales de las grandes diásporas mercantiles desplegadas por el comercio catalán en el mercado interior - Vic, Gironella, Tortellà, Copons y Calaf-, y no hacia los pueblos de la costa donde sólo Canet y Mataró tienen una participación modesta. Pienso que una parte de estas ventas viajaría en los carros que mantenían en funcionamiento las redes de distribución que conectaban estas villas catalanes y las españolas con presencia de "botiguers" catalanes⁴⁹.

Cuadro 2. Ventas de Josep Castanyer i Cia (1780-1788)

	lbs. cat.	§
⁴⁶ .- Thomson, 1992, p. 216.		
⁴⁷ .- A. Sánchez, 1989, p. 18-20.		
⁴⁸ .- 1989, p. 21.		

⁴⁹.- Sobre el funcionamiento de estas redes mercantiles en el caso de la panería, Torres Elías, 1984, 1989 y 1991.

y gurras y algunas muselinas ordinarias"⁴⁹,

La cantidad, y la calidad de los textiles exportados desde la península a las Indias dependía en última instancia de la demanda americana. La demanda de textiles de las colonias era función de tres variables: las restricciones impuestas por el monopolio al libre comercio, las pautas de consumo de los hispanoamericanos y, la existencia o no de producciones concurrentes que pudieran competir en precio, calidad y gusto con la oferta española.

Respecto a la primera cuestión, no voy a insistir en el hecho de que los textiles reexportados desde España resultaban más caros que sus equivalentes introducidos por el contrabando⁵¹, sino en el problema mas genérico de los costes de transacción. Si prescindimos de aspectos puramente fiscales, el cargador español tropezaba con dos importantes restricciones a la hora de buscar el lucro en su participación en la Carrera de Indias que, pese a su naturaleza distinta, tenían como resultado la pérdida de todo control sobre la comercialización de las mercancías de demanda menos elástica y mayor margen de beneficio: el tabaco y los esclavos. Dejando al margen la problemática compleja del establecimiento del estanco del tabaco en América⁵², la especificidad del sistema de provisión de negros a las colonias españolas constituye la gran diferencia entre el sistema colonial español y los restantes imperios europeos. Históricamente, la Corona había organizado el aprovisionamiento de las colonias españolas de esclavos a través de contratos de asiento en virtud de los cuales el asentista recibía una concesión para introducir durante un serie de años y en régimen de monopolio, una cantidad determinada de esclavos en una región determinada de la colonia. La Real Hacienda recibía una compensación por negro introducido que luego el asentista cargaba sobre el precio de venta al hacendado comprador de fuerza de trabajo esclava. Este sistema restrictivo se mantuvo vigente hasta febrero de 1789 cuando, dentro del segundo ciclo reformista promovido por Floridablanca, el "comercio libre" se extendió también al tráfico de esclavos. Sin embargo, esta liberalización, que beneficiaba tanto los negreros extranjeros como a los españoles, llegó tarde. El comercio español no tenía factorías en la costa africana, ni conocimientos en un negocio que alcanzaba altas cotas de riesgo e incertidumbre y las colonias españolas continuaron siendo abastecidas mayoritariamente por traficantes de otros países hasta entrado el siglo XIX. No pretendo sostener tanto que las restricciones impuestas por la administración española al tráfico de esclavos limitaran las posibilidades de beneficio del comercio colonial español como que, debido a ellas, éste no pudo organizar un sistema atlántico de intercambios⁵³. Sobre este "Atlantic

⁵¹.- Helguero a la DGR, Barcelona, 27-XII-1794, AGS, DGR 2ª R., leg. 819. Una relación muy similar en L. Lipp, 1793, I, pp. 203-205

⁵².- Esto ya lo sostenía J.F. Vila en 1786. Supra, nota 52.

⁵³.- Vid., Deans-Smith (1992) y Céspedes del Castillo (1993).

⁵⁴.- Sobre esta cuestión me remito al volumen colectivo editado por Barbara Solow, 1994

System", caracterizado porque lo que circula en él son "esclavos, la producción de los esclavos, los "inputs" de las sociedades esclavistas y los bienes y servicios comprados con los beneficios del trabajo esclavo", se había construido la prosperidad del comercio colonial europeo.

Uno de los efectos multiplicadores que se derivaban de una participación directa en el sistema de intercambios atlántico era la captura de un mercado exterior de grandes dimensiones para la producción de estampados de algodón. En el comercio de la WIC holandesa con la costa africana "los textiles dominaron con claridad" hasta el punto de constituir el medio de pago en el 57% de las compras⁵⁷. Para el caso británico, Richardson, Inikori y Eltis, han destacado que la primera gran expansión de la industria algodонера británica que tuvo lugar entre 1748 y 1778 tuvo por horizonte el comercio de esclavos y la provisión de ropas bastas a las áreas de plantación más que el exigente mercado de consumidores blancos de la América anglosajona⁵⁸. Para el caso francés, R.L. Stein ha señalado asimismo que en Nantes la fabricación de indianas nació y se desarrolló como resultado de la demanda de tejidos bastos y de baja calidad necesarios para vestir a los esclavos. Esta actividad industrial fué la más importante de la ciudad hasta la Revolución y "existió casi exclusivamente para servir al tráfico de esclavos"⁵⁹.

Las pautas de consumo de la población americana no esclava tampoco jugaron en favor de la industria algodонера española. Como observa Mary Money, el uso de un determinado tipo de textiles va ligado a comportamientos culturales vinculados a la etnicidad. Peninsulares, criollos⁶⁰, y en mucha menor medida, mulatos aparecen como los únicos consumidores "libres" de textiles importados. La indumentaria de la mujer criolla se hallaba desde fines del siglo XVII y gracias a la extensión del contrabando, muy influenciada por el gusto francés: jubones de generoso escote confeccionados en bretañas, brocados, rasos y paños de Castilla; casacas ceñidas de raso, sayas de seda --

⁵⁷ - Solow, 1991, p. 1.

⁵⁸ - Postma, 1990, p. 104. En su mayoría lienzos de Leiden y Haarlem y telas asiáticas.

⁵⁹ - Richardson, 1987, 1991; Inikori, 1990 y 1992. Según Eltis, 1991, p. 106, en los años ochenta del siglo XVIII, las telas de algodón representaron el 56,4% en valor de las exportaciones británicas a la costa africana destinadas a pagar esclavos fueron tejidos de algodón; unos 9,5 millones de yardas (8,7 millones de metros).

⁶⁰ R. L. Stein, 1979, pp. 134-135. También, Villiers, 1991. El resto de la producción algodонера se dirigirá a "répondre à la demande nationale" (Paris, 1957, p. 512).

⁶¹ - Money observa diferencias en cuanto a las pautas de consumo de los peninsulares y criollos más acomodados y el resto. Mientras los primeros tendían a vestir exclusivamente ropa importada, los segundos, "se vieron obligados a confeccionar sus trajes mezclando con los tejidos hechos en los obrajes de esta ciudad (La Paz) (Money, 1983, p. 75).

tisúes, tafetanes, rasos, felpas etc.", mantones, mantillas y medias de seda, y ropa interior de lencería fina y seda. La indumentaria de la mujer mestiza era sensible al efecto demostración y tendía a seguir los gustos franceses impuestos por las damas pudientes, aunque con telas de calidad inferior calidad y menos recargadas de encajes, blondas y cintería: pollera amplia hasta la rodilla, jubón y manta de seda, y ropa interior de bretaña o muselina de algodón y seda.

La indumentaria masculina de los blancos acomodados también se caracterizaba por el predominio del diseño francés y el uso del lienzo, seda y lana como fibras textiles dominantes. El capote o gabán se confeccionaba en paños de quito o bayetones "de Castilla"⁶², el calzón, de tafetán y paño, y la camisa de lencería europea. La única prenda masculina fabricada en telas estampadas fué el chaleco, también de influencia francesa, cuyo uso, sin embargo sólo se generalizaría durante el siglo XIX.

Los hábitos de vestir de la población indígena y su resistencia a la aculturación varió en función de la jerarquía. Mientras las personas de linaje adoptaron al menos en la morfología las prendas europeas, como signo de diferenciación social, el común de los indios mantuvo su indumentaria tradicional. La adopción de prendas como el medio calzón, camisa o chaleco además de no ser inmediata y generalizada, no representó un aumento del consumo de textiles europeos porque estas prendas se confeccionaron con tocuyos y bayetas "de la tierra"⁶³.

Una vía de aproximación al conocimiento de los niveles de consumo de textiles catalanes en América es la de utilizar los inventarios de tiendas establecidas en los principales centros urbanos de la colonia que comercializaban mercancía importada. En este sentido los ejemplos que conocemos, que corresponden a centros regionales de cierta importancia como Valladolid de Michoacán, Cusco y Lima, y La Paz, en el Perú y Bolivia, ponen de relieve la escasa o nula presencia de indianas y telas algodón catalanas. El caso del corregidor de Canas y Canchis, estudiado por Neus Escandell⁶⁴, propietario de un de las mayores tiendas de efectos europeos del Cusco es un ejemplo bien significativo. Sobre un inventario valorado en 1,6 millones de rs. vn. donde aparecen todos los productos de la manufactura europea transportados al mercado colonial, la ausencia de las indianas y tejidos de algodón catalanes es total.

* * * *

Sería incorrecto extender el ejemplo de las telas de algodón catalanas al conjunto de la producción industrial del Principado. La construcción naval, el pintado de lienzos, las industrias papelera, mediera, sombrerera, y sedera, el curtido, la fabricación de encajes y puntas, el metal, la agroindustria generaron un importante valor añadido gracias a sus exportaciones al mercado americano. Muchas de estas actividades manufactureras

⁶² - En este caso, la expresión "de Castilla" indica que el género ha sido importado de la metrópoli.

⁶³ - Money, 1983, pp. 169-172.

⁶⁴ - Producción y comercio de tejidos coloniales, Cusco 1570-1820 Doctoral diss., University of California, San Diego (1993)

prefabrics pudieron disfrutar además de toda la protección que el Reglamento de 1778 dispensaba a la "industria popular" y contribuyeron a incrementar el nivel de riqueza y bienestar y consumo de la Cataluña del último tercio del siglo XVIII. Pese a que estos sectores industriales carecían de la capacidad transformadora de arrastre que llevó a la industria algodонера británica a protagonizar la primera revolución industrial ya durante la segunda mitad del siglo XVIII, favorecieron el desarrollo de un denso y diversificado tejido industrial capaz de aportar rentas de información, trabajo e iniciativa empresarial a oportunidades que se presentaran en el futuro y preparado para resistir el impacto de las malas coyunturas⁶⁵.

⁶⁵ - Pollard, 1991, 45-46. Thomson observa que una de las características más acusadas de la economía catalana en el largo plazo fué su capacidad de aprovechar todos los períodos de expansión industrial y resistir a coyunturas depresivas que arrastraron a un irreversible declive a otras regiones manufactureras europeas (1992, p.312.).

1. BIBLIOGRAFIA

- BREEN, T., (1986), "An empire of goods: the anglicization of colonial America, 1690-1776", *Journal of British Studies*, XXV (oct. 1986), pp. 467-499
- DELGADO RIBAS, J.M. (1978), "Comercio colonial y fraude fiscal en Cataluña. Algunas consideraciones en torno a los registros del libre comercio a Indias (1778-1796)", *Estudios históricos y Documentos de los Archivos de Protocolos*, VI, pp. 311-326.
- (1982), "El impacto de las crisis coloniales en la economía catalana (1787-1807)", en J. FONTANA (ed.), *La Economía Española al final del Antiguo Régimen*, III: Comercio y Colonias, Madrid, pp. 99-169.
- (1983), "La construcción i la indústria navals a Catalunya (1750-1820)", *Recerques*, 13, pp. 45-54
- (1986a), "Libre Comercio. Mito y realidad", en T. MARTINEZ VARA (ed.), *Merced y desarrollo económico en la España Contemporánea*, Madrid, pp. 68-84.
- (1987a), "El modelo catalán dentro del sistema de libre comercio", en *El Comercio Libre entre España y América Latina*, 1785-1824, Madrid, pp. 53-70.
- (1987b), "Consecuencias económicas dels decrets de comerç lliure (1765-1820)", *Revista Econòmica de Catalunya* n. 4, pp. 48-56.
- (1988), "La industria algodонера catalana (1776-1796) y el mercado americano. Una reconsideración", *Manuscripts*, 7, pp. 103-116.
- (1990), "De la filatura manual a la mecánica. Un capítulo del desenvolupament de la indústria cotonera a Catalunya", *Recerques*, 23, pp. 161-179.
- ELTIS, David. (1991), "Precolonial Western Africa and the Atlantic Economy", en B. SOLOW (edit), *Slavery and the Rise of the Atlantic System*, pp. 97-119.
- ELTIS, D. y JENNINGS, L.C. (1988), "Trade between Western Africa and the Atlantic world in the pre-Colonial Era", *American Historical Review* 93:4, pp. 936-959
- FINE, B. y LEOPOLD, E. (1990), "Consumerism and the Industrial Revolution", *Social History* 15:2, pp. 151-179.
- FUKASAWA, Katsumi (1987a), "Commerce et contrebande des indiennes en Provence dans la deuxième moitié du XVIIIe siècle", *Annales du Midi*, tomo 99 n. 178, pp. 175-192
- (1987b), *Toilerie et commerce du Levant*. D'Alep a Marseille. Paris.
- GARAVALLIA, J.C. (1986), "Los textiles de la tierra en el contexto colonial rioplatense: ¿una revolución industrial fallida?", *Anuario del IEHS*, I (Tandil), pp. 45-87
- GARAVALLIA, J.C. y WENTZEL, C. (1989), "Un nuevo aporte a la historia del textil colonial: los ponchos frente al mercado porteño, 1750-1850", *Anuario del IEHS*, IV, pp. 211-241
- GARCIA-BAQUERO, Antonio (1974), "Comercio colonial y producción industrial en Cataluña a fines del siglo XVIII", en L. NADAL y G. TORTILLA (eds.), *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea*, Barcelona, pp. 268-294.
- (1991), "La industria algodонера catalana y el libre comercio. Otra reconsideración", *Manuscripts* n. 9, pp. 13-40.

- FONTANA, Josep, (1976), "Comercio colonial e industrialización: una reflexión sobre los orígenes de la industria moderna en Cataluña", en NADAL-TORRELLA (edits.), Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea, Barcelona, pp. 358-365.
- IGLESIAS RODRIGUEZ, J. J. (1991), Una ciudad mercantil
- INTKORI, J. E. (1990), "Slavery and the Revolution in Cotton Textile Production in England", Social Sciences History, 14, pp. 343-379.
- (1992),
- TIZARD, M., (1976), "Comercio libre, guerras coloniales y mercado americano", en NADAL y TORRELLA (edits.), Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea, Barcelona, pp. 295-321.
- LIPP, L. (1993), Guide des Négociants, Montpellier (2 vols.)
- MALJOUER DE MOTES, Jordi (1977), El socialismo en España, 1833-1868, Barcelona.
- MARTIN CORRALES, E. (1988), Cataluña y el mercado americano. Las exportaciones catalanas a Indias (1756-1778). Trabajo de investigación inédito.
- MARTINEZ SHAW, Carlos (1976), "Los orígenes de la industria algodonera y el mercado colonial", en NADAL-TORRELLA (edits.), Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea, Barcelona, pp. 243-267.
- (1981), Cataluña en la Carrera de Indias, 1680-1756, Barcelona.
- (1982), "El comercio español a fines del Antiguo Régimen", en España a finales del siglo XVIII, Tarragona, pp. 47-58.
- (1987), "El libre comercio y Cataluña: contribución a un debate", en El comercio libre entre España y América Latina, 1765-1824, pp. 43-52, Madrid.
- MONEV, Mery (1983), Los obreros y el comercio en la Audiencia de Charcas, La Paz.
- MORIN, Claude (1979), Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial, México.
- MUSSET, Assumpta (1988), "La conquesta del mercat peninsular durant la segona meitat del segle XVIII: l'exemple de la casa Fc Ribas i Cia (1766-1783)" Segon Congrés d'Història Moderna de Catalunya, Pedralbes, 8, 1.
- NADAL, Jordi, "La economía española, 1829-1931", en El Banco de España. Una historia económica, pp. 317-417.
- (1975), El fracaso de la revolución industrial en España, 1814-1914, Barcelona.
- (1991a), "La industria cotonera", en J. Nadal (dir.), Història Econòmica de la Catalunya Contemporània, Enciclopèdia Catalana, Barcelona.
- (1991b), "Sobre l'entitat de la indianeria barcelonina del set-cents. Nota suggerida per la lectura d'un article d'Alexandre Sánchez", Recerques 24, pp. 180-186.
- NORTH, Douglass C. (1991), "Institutions, Transaction Costs, and the Rise of Merchant Empires", en J.D. TRACY (edit.), The Political Economy of Merchant Empires. State power and World Trade, 1350-1750, pp. 22-40, Cambridge.
- O'BRIEN, P. GRIFFITHS, T., HUNT, O. (1991), "Political Components of the Industrial Revolution: Parliament and the English cotton textile industry, 1660-1774", Economic History

- Review, XLIV, 3 (1991), pp. 395-423.
- OLIVA MELGAR, J.M. (1987), Cataluña y el comercio privilegiado con América en el siglo XVIII. La Real Compañía de Comercio de Barcelona a Indias, Barcelona.
- POLLARD, Sidney (1991), "Regional Markets and National Development", en M. BERG (edit.), Markets and Manufacture in Early Industrial Europe, pp. 29-56, Londres- Nuev York.
- POSTMA, J.M. (1990), The Dutch in the Atlantic Slave Trade 1680-1815, Cambridge, 1990
- RICHARDSON, D. (1987), "The Slave Trade, Sugar, and British Economic Growth, 1748-1776", Journal of Interdisciplinary History, XVII:4, pp. 739-769.
- SANCHEZ, A., (1989), "L'estructura comercial d'una fàbrica d'indianes barcelonina: Joan Rull i Cia. (1790-1821)", Recerques, 22, pp. 9-24
- (1992), "La indianeria catalana: mito o realidad?", Revista de Historia Industrial 1, pp. 213-232.
- SHEPHERD, JAMES F. (1988), "British America and the Atlantic Economy", en R. HOFFMAN, J.J. MCCUSKER, R.R MENARD Y P.J. ALBERT (edits.), The Economy of Early America. The Revolutionary Period (1763-1790), pp. 3-43, Charlottesville.
- SOLOW, Barbara L. (1991), "Introduction", en B. SOLOW (edit.), Slavery and the Rise of the Atlantic System, Cambridge, pp. 1-20
- STEIN, R.L (1979), The French Slave Trade in the Eighteenth Century. An Old Regime Business, Wisconsin.
- TATESHI, H. (1989), "El Reglamento de Comercio Libre (1778) y la economía española", Studies in the Mediterranean World, East and Present (Tokio), vol. XII, pp.73-80
- THOMSON, J.K.J. (1989), "The Catalan Calico-Printing Industry Compared Internationally", Anuari de la Societat Catalana d'Economia, vol. 7, pp. 72-95.
- (1990), La indústria d'indianes a la Barcelona del segle XVIII, Barcelona.
- (1992) A Distinctive Industrialization. Cotton in Barcelona 1728-1832, Cambridge.
- TORRAS ELÍAS, J. (1984), "Especialización agrícola e industria rural en Cataluña en el siglo XVIII", Revista de Historia Económica, n. 3, pp. 113-127.
- (1987a), "Fabricants sense fàbrica. Estudi d'una empresa llanera d'Igualada (1726-1765)", Recerques, 19, pp. 145-160.
- (1987b) "Los mercados de una empresa pañera catalana en la segunda mitad del siglo XVIII. La casa Torelló de Igualada, 1759-1796", comunicación presentada al XII Simposio de Análisis Económico, Barcelona.
- (1989), "Mercados españoles y auge textil en Cataluña en el siglo XVIII", en Hacienda histórica. Homenaje al Profesor Carlos Seco, Madrid.
- (1991), "The Old and the New. Marketing Networks and Textile Growth in Eighteenth Century Spain", en M. BERG (edit.) Markets and Manufactures in Early Industrial Europe, Londres, pp. 93-113.
- TRAVIS, William P. (1964), The Theory of Trade and Protection, Cambridge, Mass.
- VICENS VIVES, J. (1979) 4ª, Covuntura económica y reformismo burgués, Barcelona.
- VOLTES BOU, P. (1964), Catalunya i la llibertat de comerç amb América, Barcelona.

- VILLIERS, P. (1991), "The Slave and Colonial Trade in France just before the Revolution", en B.L. SOLOW (ed.), Slavery and the Rise of Atlantic System, Harvard, pp. 210-236.
- WEATHERILL, L. (1973), Consumer Behaviour and material Culture in Britain, 1660-1760, Londres.